



Fundación
Afrodescendiente
Esta es tu Luz María

NIT 900.450.614-7

Personería jurídica ICBF 1633 del 20 de Noviembre
de 2017

Resolución Ministerio del Interior 0046 del 22 de
Marzo de 2020

ACEPTACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO

16 de mayo de 2025

Señores;
MUNICIPIO DE SANTA CATALINA, BOLÍVAR.
E.S.M

REFERENCIA: CONVENIO DE ASOCIACION - CA-01-2025, cuyo objeto es: “AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL DE LA POLÍTICA PUBLICA DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA -BOLIVAR”.

Se dirige a ustedes, respetuosamente, **JAIME ALBERTO MIRANDA GOMEZ** Identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 73.161.330, actuando en calidad de Representante Legal de **FUNDACION AFRODESENDIENTE ESTA ES TU LUZ MARIA**, entidad que constituye una persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, y que para efectos legales se identificada con el **NIT 900450614-7**, con la finalidad de manifestar que en nombre de la persona jurídica que legalmente represento, acepto ejecutar las actividades que constituyen el alcance del objeto del convenio a celebrarse en virtud del proceso de contratación de la referencia, de acuerdo a los requerimientos del estudio previo elaborado por esa entidad territorial.

Atentamente,

FIRMA: 

NOMBRE: **JAIME ALBERTO MIRANDA GOMEZ**
DE C.C. **73.161.330**

R.L FUNDACION AFRODESENDIENTE ESTA ES TU LUZ MARIA



Fundación
Afrodescendiente
Esta es tu Luz María

NIT 900.450.614-7

Personería jurídica ICBF 1633 del 20 de Noviembre
de 2017

Resolución Ministerio del Interior 0046 del 22 de
Marzo de 2020

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

16 de mayo de 2025

Señores
MUNICIPIO DE SANTA CATALINA, BOLÍVAR.
E. S. M.

REFERENCIA: Propuesta para la celebración del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN - CA-001-2025** cuyo es objeto: **AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA -BOLIVAR”.**

Se dirige a usted respetuosamente **JAIME ALBERTO MIRANDA GOMEZ** identificado con la cédula de ciudadanía número **73.161.330**, actuando en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION AFRODESCENDIENTE ESTA ES TU LUZ MARIA**, entidad que constituye una persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, y que para efectos legales se identifica con el **NIT 900450614-7**, con la finalidad de presentar oferta para la celebración del contrato de la referencia.

Desde ya, a través del presente documento manifiesto, de forma clara y precisa, que conozco y acepto las condiciones para el proceso de contratación a que se contrae la propuesta y oferta que estoy presentando.

Además, manifiesto que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal o constitucional para celebrar contratos con entidades públicas, como tampoco se encuentra la persona jurídica que legalmente represente y que en caso de que sobrevenga alguna de tales causales, durante la ejecución del contrato, lo pondré en conocimiento del Municipio de Santa Catalina, Bolívar.

De igual forma manifiesto que acepto y me acojo en su totalidad al contenido de la invitación a presentar propuestas y a los estudios previos que han sido elaborados por esa entidad territorial y publicado por la misma, como únicos documentos que sustentan esta propuesta.

DOCUMENTOS ANEXOS DE LA PROPUESTA

Con la presente propuesta adjunto los siguientes documentos:

- Fotocopia de mí cédula de ciudadanía.

- Certificado de mis antecedentes judiciales, de medidas correctivas y del REDAM.
- Fotocopia del **RUT** de la entidad privada que legalmente represento.
- Certificado vigente de mis Antecedentes Disciplinarios y de la entidad que represento.
- Certificado vigente de mis Antecedentes fiscales y de la entidad que represento.
- Certificación de que la entidad privada que represento se encuentra al día en el pagode aportes a seguridad social y aportes parafiscales.
- Certificado de existencia y representación legal de la entidad privada que represento.
- Estatutos.
- Certificado de registro en el SECOP, de la entidad privada que legalmente represento.
- Carta de compromiso de personal mínimo requerido.
- Documentos que acreditan experiencia e idoneidad por parte de la entidad privada que represento para ejecutar el objeto del contrato a celebrar, así:
 - a. Certificado De Experiencia Del Contrato N° 20150108
 - b. _____
 - c. _____
 - d. _____

ACTIVIDADES A REALIZAR EN DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las actividades a realizar en desarrollo de la ejecución del contrato que se celebre son las que a continuación se relacionan:

- a) Aunar esfuerzos para la organización y ejecución de las acciones logísticas necesarias para la realización de las actividades que requiera EL MUNICIPIO en la implementación del plan de acción territorial de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado vigencia 2025 en el Municipio de Santa Catalina.
- b) Realizar conjuntamente con el Municipio, la planeación y coordinación de las actividades de conformidad con las necesidades de EL MUNICIPIO y estipulados en el presente proceso de contratación.
- c) Tener en cuenta las especificaciones, recomendaciones y solicitudes del servicio, realizadas por EL MUNICIPIO, y el equipo de trabajo exigido para el desarrollo del convenio.



NTI 900.450.614-7

Personería jurídica ICBF 1633 del 20 de Noviembre

Resolución Ministerio del Interior 0046 del 22 de

Marzo de 2020

- d) LA ESAL deberá garantizar la calidad de los insumos y productos a utilizar y responder por ellos.
- e) Cumplir y ejecutar el convenio disponiendo de los recursos financieros, organizacionales y operativos, ofrecidos en la propuesta y determinados en el presente convenio, específicamente los relacionados con recursos humano.
- f) LA ESAL prestará los servicios requeridos en la fecha, sitios y horas indicadas según cronograma de actividades coordinado con el supervisor.
- g) Realizar las actividades con los recursos físicos y técnicos acorde a la necesidad del servicio.
- h) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del convenio.
- i) Informar inmediatamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del convenio.
- j) Cancelar todos los impuestos y contribuciones a que haya lugar.
- k) Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por el supervisor del convenio, así, como asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
- l) Evidenciar actividades desarrolladas de conformidad con la propuesta presentada.
- m) Garantizar un coordinador que será la persona responsable de dar respuesta oportuna a todos los requerimientos realizados por el Municipio y será el interlocutor directo entre el supervisor del convenio y fundación.
- n) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del convenio y que garanticen su cabal ejecución.

OBLIGACIONES ENTREGABLES POR PARTE DE ESAL

- a) Documento de Plan de trabajo e inversiones que contenga cronograma de ejecución de las actividades del Convenio incluyendo inversión financiera y el detalle de las actividades de Acompañamiento por parte de la Fundación, que permita identificar la destinación de los recursos de cada fuente de financiación del convenio; el cual debe ser presentado para aprobación del Municipio, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha del acta de inicio. Dicho plan deberá ser cumplido en su integralidad con lo propuesto. No obstante, podrá ser modificado de acuerdo con las necesidades y desarrollo del convenio, de mutuo acuerdo entre las partes por medio de las respectivas actas.
- b) Informe de avance de documento de Plan de trabajo e inversiones que contenga cronograma de ejecución de las actividades del Convenio incluyendo inversión financiera y el detalle de las actividades de acompañamiento de la Fundación, que permita identificar la destinación de los recursos del convenio y ser presentado para cada desembolso o cuando la supervisión por parte del Municipio lo requiera.
- c) Documento soporte de las acciones desarrolladas para garantizar la Participación efectiva o goce de derechos de los miembros de la mesa municipal de víctima (garantizar parte logística).



Resolución Ministerio del Interior 0046 del 22 de

Marzo de 2020

- d) Informe final sobre las actividades realizadas en el proceso de Fortalecimiento Institucional para la implementación de la política pública de víctimas, en una tabla que contenga por lo menos el resumen de las actividades realizadas.

Personería jurídica ICBF 1632 del 30 de Noviembre de 2017

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal del Municipio, El plazo estimado para la ejecución del presente convenio será hasta el treinta uno (31) de diciembre de 2025 o hasta culminar las actividades del convenio, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o aprobación del inicio a través de la plataforma de SECOP II, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

El presupuesto oficial estimado del presente convenio asciende a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$153.951.429,00)**, discriminados así:

- a) Aporte del **MUNICIPIO**: La suma de **CIENTO SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L. (\$ 107.766.000,00)**.
- b) Aporte de la **ESAL**: La suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L (\$46.185.429,00)**.

MONTO DE LOS APORTES POR PARTE DEL MUNICIPIO Y FORMA DE DESEMBOLSO

El monto de los aportes que realizará el Municipio de Santa Catalina, Bolívar, para efectos de impulsar las actividades que constituyen el objeto del contrato a celebrar asciende a la suma de **Ciento Siete Millones Setecientos Sesenta y Seis Mil PESOS (\$ 107.766.000) M/CTE**. El Municipio desembolsará, a la **(ESAL)**, el monto de los recursos económicos que deberá aportar con destino a financiar el **CONVENIO DE ASOCIACION** constituyen el objeto del contrato a celebrar, de la siguiente forma:

1. Un primer desembolso del cincuenta (50 %) por ciento del valor total del aporte del Municipio de Santa catalina, Bolívar, una vez la ESAL presente la planeación general del proyecto y se entreguen y aprueben de acuerdo a lo establecido en el literal a) DE LAS OBLIGACIONES ENTREGABLES POR PARTE DE LA ESAL.
2. Un segundo desembolso del veinticinco (25%) por ciento del aporte del Municipio de Santa Catalina, Bolívar, una vez la ESAL presente el informe establecido en el literal b) DE LAS OBLIGACIONES ENTREGABLES POR PARTE DE ESAL, este informe debe contener mínimo una ejecución del 50 % de la totalidad del proyecto y además se debe presentar la evidencia de la ejecución del 15 % del aporte de la ESAL al proyecto.

3. Un tercer y último desembolso por el 25% por ciento restantes al terminar en su totalidad (100%) la ejecución del convenio, previo recibido a satisfacción del Supervisor del Convenio y del informe final rendido por la **ESAL**.

INVERSIÓN DE LOS RECURSOS APORTADOS POR EL MUNICIPIO

El monto de los recursos aportados por el Municipio de Santa Catalina, Bolívar se destinarán a costear los gastos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato a celebrar, así:

IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA.					
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	FRECUENCIA	V. UNITARIO	V. TOTAL
I. ACTUALIZACION Y/O FORMULACION DE DOCUMENTOS					
1.1	Actualización del Plan de Prevención, Protección y Garantías de no Repetición	1	N/A	7.500.000,00	7.500.000
1.2	Formulación e implementación del Plan Operativo de Sistemas de Información	1	N/A	7.500.000,00	7.500.000
Total, I					15.000.000
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	FRECUENCIA	V. UNITARIO	V. TOTAL
II. IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PAT 2024-2027					
2.1	Ayuda Humanitaria Inmediata				
2.1.1	Entrega de Ayuda Humanitaria Inmediata por Desplazamiento y Entrega de Ayuda Humanitaria Inmediata a solicitud por diferentes Hechos y/o emergencia	Global	N/A	2.000.000,00	7.000.000
2.1.2	Implementación de huertas casera	6	N/A	1.889.000,00	11.334.000
Sub Total					18.334.000
2.2	Plenarios de Mesa Municipal				

Resolución Ministerio del Interior 0040 del 22 de Marzo de 2020

2.2.1	REFRIGERIO (incluye OPCION 1: Horneado con bebida. OPCION 2: empanadas con bebidas, OPCION 3, salpicón de frutas con Yogurt y cereal)	25	8	7.000,00	1.400.000
2.2.2	Alquiler de equipos tecnológicos (computador, video beam, sonido)	1	8	350.000,00	2.800.000
2.2.3	Estación de café e hidratación refrigerada	2	8	35.000,00	560.000
2.2.4	Almuerzo (sopa, arroz, proteína 150 grs, ensalada, granos y bebida)	25	8	20.000,00	4.000.000
2.2.5	Pago de compensatorio + auxilio de transporte zona Urbana	14	8	86.500,00	9.688.000
2.2.6	Pago de compensatorio + auxilio de transporte zona Rural	2	8	91.500,00	1.464.000
Subtotal					19.912.000
2.3	Reuniones de Comité Ejecutivo				
2.3.1	REFRIGERIO (incluye OPCION 1: Horneado con bebida. OPCION 2: empanadas con bebidas, OPCION 3, salpicón de frutas con Yogurt y cereal)	10	4	7.000,00	280.000
2.3.2	Estación de café e hidratación refrigerada (incluye mesero)	2	4	35.000,00	280.000
2.3.3	Pago de compensatorio + auxilio de transporte zona Urbana	7	4	91.500,00	2.562.000
Sub Total					3.122.000
2.4	Comités y Sub Comités de Justicia Transicional				
2.4.1	REFRIGERIO (incluye OPCION 1: Horneado con bebida. OPCION 2: empanadas con bebidas, OPCION 3, salpicón de frutas con Yogurt y cereal)	30	5	5.500,00	825.000



2.4.2	Alquiler de equipos tecnológicos (computador, video beam, sonido)	1	5	250.000,00	250.000
2.4.3	Estación de café e hidratación refrigerada (incluye mesero)	2	5	35.000,00	350.000
2.4.4	Almuerzo (sopa, arroz, proteína 150 grs, ensalada, granos y bebida)	30	5	20.000,00	3.000.000
2.4.5	Pago de compensatorio + auxilio de transporte zona Urbana	4	5	76.500,00	1.530.000
Sub Total					6.955.000
2.5	Entrega de dotación para el funcionamiento administrativo y operativo				
2.5.1	Silla Tipo Ejecutiva 122cm de altura, 55 cm de ancho, tipo malla, para un soporte de 110 kg de carga, tapiz en plástico, estructura en metal, 4 ruedas, apoya brazos, regulación de altura a gas.	1	N/A	455.000,00	455.000
2.5.2	Escritorio Metal 120x60x76cm, 3 cajones de archivo incorporado	1	N/A	875.500,00	875.500
2.5.3	Silla plástica sin brazo, antideslizante	30	N/A	65.000,00	1.950.000
2.5.4	Resma tamaño Oficio	20	N/A	22.500,00	450.000
2.5.5	Resma Tamaño Carta	15	N/A	20.000,00	300.000
2.5.6	Carpeta antiácida	50	N/A	4.000,00	200.000
2.5.7	Lapicero Negro	50	N/A	1.800,00	90.000
Sub Total					4.320.500
2.6	Capacitación en temática de la Política Pública para las Víctimas y Derechos Humanos				
2.6.1	REFRIGERIO (incluye OPCION 1: Horneado con bebida. OPCION 2: empanadas con bebidas, OPCION 3, salpicón de frutas con Yogurt y cereal)	50	4	9.500,00	1.900.000

Resolución Ministerial Interior con fecha 20 de Mayo de 2017

NT 900.450.614-7
 Personería Jurídica CBF 1633 del 20 de Noviembre de 2017



Resolución Ministerial de Intersionido 6 del 22 de Marzo de 2020

2.6.2	Plegable full color tamaño oficio	50	4	1.500,00	300.000
2.6.3	Alquiler de equipos tecnológicos (computador, video beam, sonido)	1	4	500.000,00	2.000.000
2.6.4	Estación de café e hidratación refrigerada (incluye mesero)	4	4	80.000,00	1.280.000
2.6.5	Plegable full color tamaño oficio	50	4	1.500,00	300.000
2.6.6	Apoyo logístico para llevar a cabo 3 Talleres de capacitación con la Mesa Municipal, Organizaciones de víctimas de conformidad con el plan operativo y el PAT.	Global	Global	10.267.200,00	10.267.200,00
2.6.7	Intercambio de experiencia con otras mesas de la región.	1	Global	5.500.000,00	5.500.000
Sub Total					21.547.200
2.7	Mesas de Trabajo y/o Brigadas de atención Integral para seguimiento e implementación de los componentes de la Política Publica de Víctimas				
2.7.1	REFRIGERIO (incluye OPCION 1: Horneado con bebida. OPCION 2: empanadas con bebidas, OPCION 3, salpicón de frutas con Yogurt y cereal)	80	2	9.500,00	1.520.000
2.7.2	Plegable full color tamaño oficio	80	2	1.500,00	240.000
2.7.3	Alquiler de equipos tecnológicos (computador, video beam, sonido)	1	2	500.000,00	1.000.000
2.7.4	Estación de café e hidratación refrigerada (incluye mesero)	4	2	80.000,00	640.000
2.7.5	Almuerzo (sopa, arroz, proteína, ensalada, granos y bebida)	80	2	25.000,00	4.000.000
2.7.6	Jornada de identificación, cédulas y libreta militar	GLOBAL	GLOBAL	1.200.800,00	1.200.800
Sub Total					8.600.800
Total, II					8.600.800
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	FRECUENCIA	V. UNITARIO	V. TOTAL
III. REPARACION INTEGRAL					



Fundación Afijados con Luz María

Resolución Ministerial de Interior no. 16 del 22 de Marzo de 2017

Personería jurídica ICBF 1633 del 20 de Noviembre de 2017

3.1	Conmemoración del Día Nacional para las Víctimas y día de la desaparición forzada				
3.1.1	Almuerzo Especial (Asado y/o arroz trifásico y/o arroz urbano), bebida natural	50	N/A	40.000,00	2.000.000
3.1.2	REFRIGERIO (incluye OPCION 1: Horneado con bebida. OPCION 2: empanadas con bebidas, OPCION 3, salpicón de frutas con Yogurt y cereal)	50	N/A	9.500,00	475.000
3.1.3	Recordatorios y reconocimientos	50	N/A	45.000,00	2.250.000
3.1.4	Suéter alusivo al día de la conmemoración con logos	50	N/A	55.000	2.750.000
3.1.5	Arreglos y decoración.	1	N/A	1.499.500,00	1.499.500
3.1.6	Personal de apoyo para proveer y llevar acabo la actividad de la Conmemoración de desaparición forzada.	1	N/A	1.000.000,00	1.000.000

Total 3

9.974.500

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	FRECUENCIA	V. UNITARIO	V. TOTAL
Total, IIII					

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	FRECUENCIA	V. UNITARIO	V. TOTAL
IV. PERSONAL MINIMO REQUERIDO					
4.1.	Director del proyecto	1	7	4.000.000,00	28.000.000,00
4.1.1	Coordinador del Proyecto: Profesional en el área Administrativa y/o Administrador de Empresas.	1	7	2.597.918,45	18.185.429,00
Total 3					46.185.429,00
Sub Total					153.951.429,00
TOTAL					153.951.429,00

INVERSIÓN DE LOS RECURSOS APORTADOS POR LA ESAL.

La **(ESAL)** que represento se compromete a realizar el aporte del personal mínimo requerido como establecido en el ítem IV que se describe a continuación:

IV. PERSONAL MINIMO REQUERIDO					
4.1.	Director del proyecto	1	7	4.000.000,00	28.000.000,00
4.1.1	Coordinador del Proyecto: Profesional en el área Administrativa y/o Administrador de Empresas.	1	7	2.597.918,45	18.185.429,00
Sub Total					46.185.429,00
TOTAL					46.185.429,00

El aportado realizado y es el equivalente al 30% el valor solicitado por la Entidad que en dinero es la suma de: **CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L (\$46.185.429,00)**. Para lo cual aportamos una certificación bancaria que evidencia que si contamos con los recursos necesarios para ejecutar este **CONVENIO DE ASOCIACION**; además anexamos la carta de compromiso de personal mínimo requerido.

Para todo lo concerniente con la presente oferta, aportamos los siguientes datos:

NOTIFICACIONES: Dirección del domicilio principal: URBANIZACION SANTA LUCIA CLL 31 74-71 T B PISO 4 B3

Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

Correo electrónico: fundacionestaestuluz@gmail.com

Teléfono comercial 1: 6433738 Teléfono comercial 2: 3126225419.

Atentamente,



JAIME ALBERTO MIRANDA GOMEZ.
CC. 73.161.330.
FUNDACION AFRODESCENDIENTE ESTA ES TU LUZ MARIA



NTI 900.450.614-7

Personería jurídica ICBF 1633 del 20 de Noviembre de 2017

Resolución Ministerio del Interior 0046 del 22 de Marzo de 2020

OFERTA ECONOMICA

IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA.					
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	FRECUENCIA	V. UNITARIO	V. TOTAL
I. ACTUALIZACION Y/O FORMULACION DE DOCUMENTOS					
1.1	Actualización del Plan de Prevención, Protección y Garantías de no Repetición	1	N/A	7.500.000,00	7.500.000
1.2	Formulación e implementación del Plan Operativo de Sistemas de Información	1	N/A	7.500.000,00	7.500.000
Total, I					15.000.000
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	FRECUENCIA	V. UNITARIO	V. TOTAL
II. IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PAT 2024-2027					
2.1	Ayuda Humanitaria Inmediata				
2.1.1	Entrega de Ayuda Humanitaria Inmediata por Desplazamiento y Entrega de Ayuda Humanitaria Inmediata a solicitud por diferentes Hechos y/o emergencia	Global	N/A	2.000.000,00	7.000.000
2.1.2	Implementación de huertas casera	6	N/A	1.889.000,00	11.334.000
Sub Total					18.334.000
2.2	Plenarios de Mesa Municipal				
2.2.1	REFRIGERIO (incluye OPCION 1: Horneado con bebida. OPCION 2: empanadas con bebidas, OPCION 3, salpicón de frutas con Yogurt y cereal)	25	8	7.000,00	1.400.000
2.2.2	Alquiler de equipos tecnológicos (computador, video beam, sonido)	1	8	350.000,00	2.800.000
2.2.3	Estación de café e hidratación refrigerada	2	8	35.000,00	560.000

Dirección: Urb. Santa Lucía

31 74-71

Ed. Multicentro El Amparo To B
4 Ap B3

Cel: 312 622 5419 T

Resolución Ministerial de Interior no 016012 de 2017

2.2.4	Almuerzo (sopa, arroz, proteína 150 grs, ensalada, granos y bebida)	25	8	20.000,00	44.000.000
2.2.5	Pago de compensatorio + auxilio de transporte zona Urbana	14	8	86.500,00	900.450.614-7 ICBF 1633 de 2017
2.2.6	Pago de compensatorio + auxilio de transporte zona Rural	2	8	91.500,00	1.464.000
SubTotal					19.912.000
2.3	Reuniones de Comité Ejecutivo				
2.3.1	REFRIGERIO (incluye OPCION 1: Horneado con bebida. OPCION 2: empanadas con bebidas, OPCION 3, salpicón de frutas con Yogurt y cereal)	10	4	7.000,00	280.000
2.3.2	Estación de café e hidratación refrigerada (incluye mesero)	2	4	35.000,00	280.000
2.3.3	Pago de compensatorio + auxilio de transporte zona Urbana	7	4	91.500,00	2.562.000
Sub Total					3.122.000
2.4	Comités y Sub Comités de Justicia Transicional				
2.4.1	REFRIGERIO (incluye OPCION 1: Horneado con bebida. OPCION 2: empanadas con bebidas, OPCION 3, salpicón de frutas con Yogurt y cereal)	30	5	5.500,00	825.000
2.4.2	Alquiler de equipos tecnológicos (computador, video beam, sonido)	1	5	250.000,00	1.250.000
2.4.3	Estación de café e hidratación refrigerada (incluye mesero)	2	5	35.000,00	350.000
2.4.4	Almuerzo (sopa, arroz, proteína 150 grs, ensalada, granos y bebida)	30	5	20.000,00	3.000.000
2.4.5	Pago de compensatorio + auxilio de transporte zona Urbana	4	5	76.500,00	1.530.000
Sub Total					6.955.000



Resolución Ministerio del Interior 0046 del 22 de Marzo de 2020

NTF 900.450.614-7
Personería jurídica ICBF 1633 del 20 de Noviembre de 2017

2.5	Entrega de dotación para el funcionamiento administrativo y operativo				
2.5.1	Silla Tipo Ejecutiva 122cm de altura, 55 cm de ancho tipo malla, para un soporte de 110 kg de carga, tapiz en plástico, estructura en metal, 4 ruedas, apoya brazos, regulación de altura a gas.	1	N/A	455.000,00	455.000
2.5.2	Escritorio Metal 120x60x76cm, 3 cajones de archivo incorporado	1	N/A	875.500,00	875.500
2.5.3	Silla plástica sin brazo, antideslizante	30	N/A	65.000,00	1.950.000
2.5.4	Resma tamaño Oficio	20	N/A	22.500,00	450.000
2.5.5	Resma Tamaño Carta	15	N/A	20.000,00	300.000
2.5.6	Carpeta antiácida	50	N/A	4.000,00	200.000
2.5.7	Lapicero Negro	50	N/A	1.800,00	90.000
Sub Total					4.320.500
2.6	Capacitación en temática de la Política Pública para las Víctimas y Derechos Humanos				
2.6.1	REFRIGERIO (incluye OPCION 1: Horneado con bebida. OPCION 2: empanadas con bebidas, OPCION 3, salpicón de frutas con Yogurt y cereal)	50	4	9.500,00	1.900.000
2.6.2	Plegable full color tamaño oficio	50	4	1.500,00	300.000
2.6.3	Alquiler de equipos tecnológicos (computador, video beam, sonido)	1	4	500.000,00	2.000.000
2.6.4	Estación de café e hidratación refrigerada (incluye mesero)	4	4	80.000,00	1.280.000
2.6.5	Plegable full color tamaño oficio	50	4	1.500,00	300.000
2.6.6	Apoyo logístico para llevar a cabo 3 Talleres de capacitación con la Mesa Municipal, Organizaciones de víctimas de conformidad con el plan operativo y el PAT.	Global	Global	10.267.200,00	10.267.200,00
2.6.7	Intercambio de experiencia con otras mesas de la región.	1	Global	5.500.000,00	5.500.000
Sub Total					21.547.200



Resolución Ministerio del Interior No. 24 del 22 de Mayo de 2017

NTF 900.450.614-7
Personería jurídica ICBF 1633 del 20 de Noviembre de 2017

2.7	Mesas de Trabajo y/o Brigadas de atención Integral para seguimiento e implementación de los componentes de la Política Publica de Víctimas				
2.7.1	REFRIGERIO (incluye OPCION 1: Horneado con bebida empanadas con bebidas, OPCION 3, salpicón de frutas con Yogurt y cereal)	80	2	9.500,00	1.520.000
2.7.2	Plegable full color tamaño oficio	80	2	1.500,00	240.000
2.7.3	Alquiler de equipos tecnológicos (computador, video beam, sonido)	1	2	500.000,00	1.000.000
2.7.4	Estación de café e hidratación refrigerada (incluye mesero)	4	2	80.000,00	640.000
2.7.5	Almuerzo (sopa, arroz, proteína, ensalada, granos y bebida)	80	2	25.000,00	4.000.000
2.7.6	Jornada de identificación, cédulas y libreta militar	GLOBAL	GLOBAL	1.200.800,00	1.200.800
Sub Total					8.600.800
Total, II					8.600.800

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	FRECUENCIA	V. UNITARIO	V. TOTAL
------	-------------	----------	------------	-------------	----------

III. REPARACION INTEGRAL

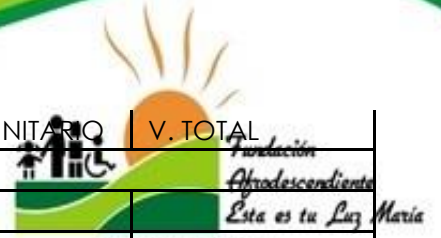
3.1	Commemoración del Dia Nacional para las Víctimas y día de la desaparición forzada				
3.1.1	Almuerzo Especial (Asado y/o arroz trifásico y/o arroz cubano); bebida natural	50	N/A	40.000,00	2.000.000
3.1.2	REFRIGERIO (incluye OPCION 1: Horneado con bebida. OPCION 2: empanadas con bebidas, OPCION 3, salpicón de frutas con Yogurt y cereal)	50	N/A	9.500,00	475.000
3.1.3	Recordatorios y reconocimientos	50	N/A	45.000,00	2.250.000
3.1.4	Suéter alusivo al día de la conmemoración con logos	50	N/A	55.000	2.750.000
3.1.5	Arreglos y decoración.	1	N/A	1.499.500,00	1.499.500
3.1.6	Personal de apoyo para proveer y llevar acabo la actividad de la Conmemoración de desaparición forzada.	1	N/A	1.000.000,00	1.000.000
Total 3					9.974.500

Dirección: Urb. Santa Lucia

31 74-71

Ed. Multicentro El Amparo To B
4 Ap B3

Cel: 312 622 5419 T



Resolución Ministerio del Interior 0046 del 22 de Marzo de 2020

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	FRECUENCIA	V. UNITARIO	V. TOTAL
Total, III					NT\$ 900.450.614-7
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	FRECUENCIA	V. UNITARIO	V. TOTAL
IV. APOORTE REALIZADO POR LA (ESAL) DEL 30%					
4.1.	Director del proyecto	1	7	4.000.000,00	28.000.000,00
4.1.1	Coordinador del Proyecto: Profesional en el área Administrativa y/o Administrador de Empresas.	1	7	2.597.918,45	18.185.429,00
Total 3					46.185.429,00
Sub Total					153.951.429,00
TOTAL					153.951.429,00

Atentamente,

JAIME ALBERTO MIRANDA GOMEZ. CC. 73.161.330.
FUNDACION AFRODESENDIENTE ESTA ES TU LUZ MARIA

Resolución Ministerio del Interior 0046 del 22 de
Marzo de 2020

CUADRO PARA ACREDITAR IDONEIDAD DEL OFERENTE

CONTRATO		ENTIDAD CONTRATA NTE	PLAZO (MESE S)	FECHA		FORMA DE EJECUCIÓ N	VALOR EJECUTADO	
NÚMER O	OBJET O			INICIO	TERMINACIÓ N		INICIAL	FINAL
2015010 8	CARACTERIZACIO N, CAPACITACION, IMPLEMENTACIO N Y ASISTENCIAS A LAS VICTIMAS DEL CORREGIMIENTO DE BAYUNCA Y SUS VEREDAS.	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIEN TO DE BAYUNCA	3 MESE S	8/01/201 5	30/04/201 5	INDIVIDUA L	378.450.000, 00	378.450.000, 00

ANEXO: CERTIFICACION DE LA EXPERIENCIA.

Atentamente,



JAIME ALBERTO MIRANDA GOMEZ.
CC. 73.161.330.
FUNDACION AFRODESENDIENTE ESTA ES TU LUZ MARIA



CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

CONTRATO N° 20150108

El suscrito **WILLIAM HERNANDEZ GRAU**, identificado con Cedula de Ciudadanía No73.594.115 expedida en la ciudad de Cartagena, en calidad de Representante legal del **CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE BAYUNCA NIT N° 900.559.215-1**

CERTIFICA

Que la FUNDACIÓN SIN ANIMO DE LUCRO ESTA ES TU LUZ DE ESPERANZA, identificado con el **NIT 900.450.614-7** celebró un contrato con esta entidad cuyo **N° 20150108**, el cual se encuentra ejecutado y liquidado, cuyo objeto contractual fue: **CARACTERIZACION, CAPACITACION, IMPLEMENTACION Y ASISTENCIAS A LAS VICTIMAS DEL CORREGIMIENTO DE BAYUNCA Y SUS VEREDAS.**

Por valor TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$378.450.000M/cte.).

El presente certificado se expide en la ciudad de Cartagena de Indias, a los 19 días del mes de junio de 2015.

William Hernandez Grau

EL CONTRATANTE,

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE BAYUNCA
MUNICIPIO DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y CULTURA

NIT 900.559.215-1

WILLIAM HERNANDEZ GRAU

C.C. 73.594.115 de Santa Catalina, Bolívar

REPRESENTANTE LEGAL

Dirección- Calle 10 # 12-74 Casa de la Cultura Bayunca-Cartagena Colombia

Email: williamshernandes@hotmail.com

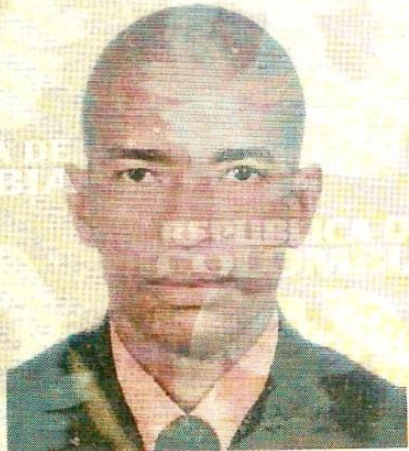
Tel: (+57) 311 7881630

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
73.161.330
NUMERO

MIRANDA GOMEZ
APELLIDOS

JAIME ALBERTO
NOMBRES

[Handwritten Signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-NOV-1973**
CARTAGENA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.73 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

09-MAR-1992 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten Signature]
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-0500100-30138965-M-0073161330-20051004 **03409** 05277B 02 181641666
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de mayo de 2025, a las 19:46:47, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9004506147
Código de Verificación	9004506147250515194646

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

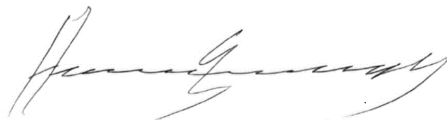
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de mayo de 2025, a las 19:46:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	73161330
Código de Verificación	73161330250515194626

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 271610425



PIB
19:44:50
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION AFRODESCENDIENTE ESTA ES TU LUZ MARIA identificado(a) con NIT número 9004506147:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 271610379



PIB
19:43:52
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIME ALBERTO MIRANDA GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 73161330:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:49:13 PM horas del 15/05/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **73161330**

Apellidos y Nombres: **MIRANDA GOMEZ JAIME ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/05/2025 08:51:22 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **73161330** y Nombre: **JAIME ALBERTO MIRANDA GOMEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **116006755** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 73161330 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/05/2025 02:07 PM



Código Verificación: **B8T1Y7LP4N**

Válida hasta: **12/08/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

Certificado Bancario

Miércoles, 16 de mayo de 2025

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FUNDACION AFRODESENDIENTE ESTA ES TU LUZ identificado(a) con NIT 900450614, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado	Saldo
CUENTA CORRIENTE	78841650934	2015/04/30	ACTIVA	66,632,359.48

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

FUNDACION AFRODESEDIENTE ESTA ES TULUZ MARIA

NIT:900,450,614-7

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA


Acumulado a Diciembre 31 del 2024

(Expresado en pesos Colombianos)

CUENTAS	Nota	Año 2.024	Año 2.023	Variación Valores
ACTIVO				
Efectivo y Equivalente de Efectivo		899.309.004	903.804.409	-4.495.405
INVERSIONES		0	0	0
	2	3.539.507.893	4.025.531.252	-486.023.359
Cuentas Comerciales		1.970.705.130	3.619.697.520	-1.648.992.390
Anticipos y Avances		465.083.350	351.858.636	113.224.714
Impuestos Diferidos		429.030.715	0	429.030.715
Otras Cuentas Por Cobrar		674.688.698	53.975.096	620.713.602
INVENTARIOS		591.563.318		591.563.318
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		5.030.380.215	4.929.335.661	101.044.554
NO CORRIENTE				
Propiedad Planta y Equipo	3	1.375.123.992	1.375.123.992	0
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		1.375.123.992	1.375.123.992	0
TOTAL ACTIVOS		6.405.504.206	6.304.459.653	101.044.554

CUENTAS	Nota	Año 2.024	Año 2.023	Variación Valores
PASIVOS				
CORRIENTE				
Cuentas Por Pagar Comerciales y Otras Cuentas Por Pagar			0	0
Cuentas Por Pagar Comerciales	6	121.515.356	487.861.989	-366.346.633
Impuestos, Gravámenes Y Tasas		149.713.709	263.823.420	-114.109.710
Beneficios A Empleados		1.353.149	84.618.000	-83.264.851
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		272.582.214	836.303.408	-563.721.194
NO CORRIENTE				
Obligaciones financieras	11	679.123.202	1.671.625.474	-992.502.272
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES		679.123.202	1.671.625.474	-992.502.272
TOTAL PASIVO		951.705.416	2.507.928.882	-1.556.223.467
PATRIMONIO				
Menos Readquisición cuotas de aportes				0
Revalorización del Patrimonio		348.330.394	348.330.394	0
Utilidades acumuladas	9	3.242.821.401	439.844.724	2.802.976.677
Valorizaciones		205.378.975	205.378.975	0
Excedente del Ejercicio	PyG	1.657.268.020	2.802.976.677	-1.145.708.657
TOTAL PATRIMONIO		5.453.798.791	3.796.530.770	1.657.268.020
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		6.405.504.206	6.304.459.653	101.044.554



JAIME A. MIRANDA GOMEZ
 Cédula de Ciudadanía 73.161.330
 Representante Legal



RICARDO ORTEGA RINCON
 Cédula de Ciudadanía 73.582.150
 Contador Revisor fiscal T.P. 122936-T


EDGAR ALFONSO RAMIREZ MENDOZA
 Cedula de Ciudadanía 73.119.971
 Contador
 TP 92322-T

FUNDACION AFRODESENDIENTE ESTA ES TULUZ MARIA
NIT:900,450,614-7
ESTADO DE RESULTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES
Acumulado a Diciembre 31 del 2024
(Expresado en pesos Colombianos)

Cuentas	Nota	Año		Año		Variación Valores
		2.024	%	2.023	%	
INGRESOS						
Ingresos operacionales	14	8.034.591.234	100,00%	22.208.922.232	100,00%	(14.174.330.998)
Devoluciones		4.002.309.821				
INGRESOS NETOS		4.032.281.413	50,19%	22.208.922.232	100,00%	(18.176.640.819)
Costo de prestación	15	1.370.975.680	34,00%	10.882.371.894	49,00%	(9.511.396.213)
UTILIDAD BRUTA		2.661.305.733	33,12%	11.326.550.338	51,00%	(8.665.244.606)
Gastos de administración	16	443.550.955	11,00%	6.440.587.447	29,00%	(5.997.036.492)
UTILIDAD OPERACIONAL		2.217.754.777	27,60%	4.885.962.891	22,00%	(2.668.208.114)
Ingresos no operacionales	17	4.265.454	0,05%	-	0,00%	4.265.454
Gasto de Interes	14	4.380.866	0,11%	24.128.848	0,11%	
Gastos no operacionales	18	196.580.804	4,88%	1.358.113.025	6,12%	(1.161.532.221)
UTILIDAD DEL EJERCICIO		2.021.058.561	25,15%	3.503.721.018	15,78%	(1.482.662.457)
Impuesto de Renta	19	363.790.541	4,53%	700.744.204	3,16%	-336.953.663
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO		1.657.268.020	20,63%	2.802.976.814	12,62%	(1.145.708.794)


JAIME A. MIRANDA GOMEZ
Cédula de Ciudadanía 73.161.330
Representante Legal


RICARDO ORTEGA RINCON
Cédula de Ciudadanía 73.582.150
Contador Público T.P. 122936-T
Revisor Fiscal


EDGAR ALFONSO RAMIREZ MENDOZA
Cédula de Ciudadanía 73.119.971
Contador Público TP 92322-T

FUNDACION AFRODESCENDIENTE ESTA ES TULUZ MARIA

ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO

A DICIEMBRE 31 DE 2024

CUENTA	SALDO A ENERO 1/2024	DISMINUCION	AUMENTO	SALDO A DIC. 31/2024
PATRIMONIO	-			
CAPITAL SOCIAL	383.137.576			383.137.576
CAPITAL AUTORIZADO	383.137.576			
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	-			-
RESERVAS	-		-	-
RESERVA LEGAL	-			-
REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	-			-
AJUSTES POR INFLACION	-			-
RESULTADO DEL EJERCICIO	18.936.355	18.936.355	18.936.355	18.936.355
UTILIDAD DEL EJERCICIO 2017	18.936.355			
APROPIACION DE RESERVAS				
TRASLADO DE UTILIDADES		18.936.355		
UTILIDAD DEL EJERCICIO 2018	18.936.355		18.936.355	18.936.355
RES. EJERCICIOS ANTERIORES	-			18.936.355
UTILIDADES ACUMULADAS			18.936.355	18.936.355
SUMAS IGUALES	421.010.285	18.936.355	37.872.710	421.010.285



JAIME MIRANDA GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL



RICARDO ORTEGA BINCON
REVISOR FISCAL
T.P. 122936-T



EDGAR ALFONSO RAMIREZ MENDOZA
Contador Público
TP 92322-T

FUNDACION AFRODESENDIENTE ESTA ES TULUZ MARIA

NIT 890.406.430-7

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO 2024

(Expresado en pesos Colombianos)

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

UTILIDADES DE OPERACIÓN		VALORES
Resultado de Periodo		18.936.354,86
DEPRECIACIONES	192.875.447,00	192.875.447,00
FLUJO NETO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		211.811.801,86

CAMBIOS EN PARTIDAS OPERACIONES

(-) AUMENTO DE DEUDORES		-
(+) VENTA DE INVENTARIOS		28.232.000,00
(+) AUMENTO DE PROVEEDORES		-
(+) AUMENTO DE CUENTAS POR PAGAR		-
(+) AUMENTO DE IMPUESTOS POR PAGAR		-
(+) AUMENTO DE OBLIGACIONES LABORALES	-	-
(+) AUMENTO DE OTROS PASIVOS	-	-
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		28.232.000,00

ACTIVIDADES DE INVERSION

(+) DISMINUCION DE INVERSIONES	-	
(-) COMPRA PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS		-
(-) COMPRA INTANGIBLES	-	
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE INVERSION		-

ACTIVIDADES DE FINANCIACION

(+) NUEVAS OBLIGACIONES FINANCIERAS	-	
(+) AUMENTO PASIVOS A LARGO A PLAZO		-
(+) AUMENTO CAPITAL	-	
(+) DISMINUCION UTILIDADES ACUMULADAS	-	
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACION		-

TOTAL EFECTIVO EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL PRICIPIO DEL AÑO 2023	-	4.495.405,00
MAS EFECTIVO EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO 2023		903.804.409,00

EFECTIVO AL FINALIZAR EL AÑO 2024		899.309.004,00
--	--	-----------------------


JAIMÉ MIRANDA GOMEZ
Representante Legal


RICARDO ORTEGA RINCON
Revisor Fiscal
TP 122936-T


EDGAR ALFONSO RAMIREZ MENDOZA
TP 92322-T
Contador

Resolución Ministerio del Interior 0046 del 22 de
Marzo de 2020

FORMATO No 6

Cartagena, de Indias de 16 de mayo de 2025

A QUIEN CORRESPONDA

Yo, RICARDO ORTEGA RINCON, identificado con cédula de ciudadanía como aparece al pie de mi firma, con matrícula profesional No. T.P. 122936-T en calidad de Revisor Fiscal, de la empresa FUNDACION AFRODESENDIENTE ESTA ES TU LUZ MARIA. Con Nit. 900.450.614-7, con domicilio en la ciudad de Cartagena, ubicada en Urb. Santa Lucia CII 31 N° 74-71 Torre B piso 4B3, Por medio del presente manifiesto que la empresa, se encuentra al día con los aportes a la seguridad social y Aportes parafiscales durante los últimos seis meses.

El presente Certificado se expide en la Ciudad de Cartagena a los (16) días del mes de mayo 2025.

Atentamente,



Firma

RICARDO ORTEGA RINCON

Revisor Fiscal

T.P. 122936-T

Móvil 316-6254214

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito a saber: **JAIME ALBERTO MIRANDA GOMEZ** domiciliado en **CARTAGENA**, identificado con CC. **73.161.330** expedida en Cartagena de Indias, obrando como representante legal de la **FUNDACION AFRODESCENDIENTE ESTA ES TU LUZ MARIA** Que por Acta No. 01 del 13 de Junio de 2011, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de Julio de 2011 bajo el número 19,049 del Libro I, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro, quien en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el Municipio de Santa Catalina, Departamento de Bolívar realizó convocatoria pública para llevar a cabo la selección de una Entidad Privada Sin Ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para celebrar un **CONVENIO DE ASOCIACION** cuyo objeto es: “**AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA -BOLIVAR**” .

SEGUNDO: Que es interés de **EL PROPONENTE** apoyar la acción del Estado colombiano y de El Municipio de Santa Catalina, Bolívar para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del **PROponente** participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero del presente documento, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1. **EL PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, ni con la ejecución del convenio que pueda celebrarse como resultado de su propuesta, ni permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente, lo haga en su nombre;



Fundación
Afrodescendiente
Esta es tu Luz María

NTT 900.450.614-7

Personería jurídica ICBF 1633 del 20 de Noviembre
de 2017

Resolución Ministerio del Interior 0046 del 22 de
Marzo de 2020

1.2. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente convenio y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: **i)** no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios del Municipio de Santa Catalina, Bolívar, ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del convenio, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del convenio; y **ii)** no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de dicho municipio durante el desarrollo del convenio.

1.3. El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el convenio arriba identificado, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el contrato que es materia del proceso de selección indicado en el presente acuerdo.

CLÁUSULA SEGUNDA: CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El **PROPONENTE** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en las normas legales vigentes, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Cartagena de Indias, a los dieciséis (16) días del mes de mayo (05) de 2025.

Atentamente

JAIME ALBERTO MIRANDA GOMEZ.

CC. 73.161.330.

FUNDACION AFRODESENDIENTE ESTA ES TU LUZ MARIA

**DECLARACIONES BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO EN CUMPLIMIENTO
DE LA LEY 1474 DE 2011
(Persona Jurídica)**

Señores

MUNICIPIO DE SANTA CATALINA, BOLÍVAR.

E. S. M.

REFERENCIA: Propuesta para la celebración de un **CONVENIO DE ASOCIACION** que tiene como objeto: **“AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA –BOLIVAR”**

JAIME ALBERTO MIRANDA GOMEZ, en mi calidad de representante legal de **FUNDACION AFRODESENDIENTE ESTA ES TU LUZ MARIA**, declaro bajo la gravedad de juramento que ni yo ni los demás representantes legales, los Gerentes o Administradores de Agencia o Sucursal nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Municipio de Santa Catalina, Bolívar, consagradas en la Constitución o la Ley.

Declaro bajo la gravedad de juramento que ni yo como representante legal ni mis socios, ni los representantes de las matrices de la empresa y sus subordinados que no hemos sido condenado penalmente por delitos contra la administración pública cuya pena sea privativa de la libertad o que afecten el patrimonio del Estado o que ha sido condenado por delitos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de grupos ilegales, delitos de lesa humanidad, narcotráfico en Colombia o en el exterior, o soborno transnacional, con excepción de delitos culposos.

Declaro bajo la gravedad de juramento que ni yo como representante legal, ni mis socios financiamos la campaña política del actual alcalde del municipio de Santa Catalina, Bolívar con aportes superiores a los dos puntos cinco por ciento (2,5%) de las sumas máximas a invertidas en su elección.

Para constancia se firma a los a los dieciséis (16) días del mes de mayo (05) de 2025.



JAIME ALBERTO MIRANDA GOMEZ.
CC. 73.161.330.
FUNDACION AFRODESENDIENTE ESTA ES TU LUZ MARIA

**CARTA DE COMPROMISO
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**

Referencia: CONVENIO DE ASOCIACION CA-001-2025

Yo. **JAIME ALBERTO MIRANDA GOMEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 73161330 actuando en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL**, de la **(ESAL) FUNDACION AFRODESENDIENTE ESTA ES TU LUZ MARIA**.

Manifiesto de forma clara, expresa e irrevocable que en caso de resultar adjudicatario del **CONVENIO** de asociación de la referencia contaré con el equipo mínimo requerido de conformidad con el perfil exigido en los estudios previos.

Así mismo me comprometo a presentar a la **ENTIDAD** la hoja de vida y sus anexos, con la formación del personal que conformará el equipo mínimo requerido de trabajo, como requisito para la suscripción del acta de inicio.

Manifiesto que el personal que emplee para la ejecución del **CONVENIO** no tendrá vínculo laboral con la **ENTIDAD**.

A continuación, detallo los datos del personal que presento en mi propuesta: (SE DEBE DILIGENCIAR LOS DATOS POR CADA PERSONA QUE HARA PARTE DEL EQUIPO MINIMO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ESTUDIOS PREVIOS)

ROL: DIRECTOR	
NOMBRES Y APELLIDOS	LUIS MANUEL GUERRERO DAUTT
TIPO Y NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	C.C. 73215031
DIRECCIÓN:	PARQUE HEREDIA CONJUNTO BARLOVENTO
TELÉFONO:	3166034727
ESTUDIOS REALIZADOS	
TÍTULO OBTENIDO	ADMINISTRADOR PUBLICO
INSTITUCIÓN	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA ESAP
FECHA DE GRADO	25 NOVIEMBRE DEL 2022
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	



ENTIDAD CONTRATANTE	FUNCIONES	CARGO DESEMPEÑADO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	Experiencia en meses
ALCALDIA DE CARTAGENA	APOYO EN BASES DE DATOS OFICINA JURIDICA EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	PROFESIONAL DE APOYO OFICINA JURIDICA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2 AGOSTO 2024	31 DE DICIEMBRE 2024	5 MESES NTI 900.450.614-7 Personería jurídica ICBF 1633 del 20 de Noviembre de 2017
GOBERNACION DE BOLIVAR	APOYO EN EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE GESTION DOCUMENTAL	PROFESIONAL DE APOYO EN GESTION DOCUMENTAL	21 DE JUNIO DEL 2024	20 DE NOVIEMBRE DEL 2024	5 MESES
TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA CERTIFICADA					10 MESES

ROL: CORDINADOR					
NOMBRES Y APELLIDOS		ONEIDALI ASCANIO RODRIGUEZ			
TIPO Y NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD:		C.C. 1090474728			
DIRECCIÓN:		NUEVA GRANADA AVENIDA 13A			
TELÉFONO:		3136736981			
ESTUDIOS REALIZADOS					
TÍTULO OBTENIDO	ABOGADA				
INSTITUCIÓN	UNIVERSIDAD DEL SINU				
FECHA DE GRADO	21 DE NOVIEMBRE DEL 2023				
EXPERIENCIA ESPECÍFICA					
ENTIDAD CONTRATANTE	FUNCIONES	CARGO DESEMPEÑADO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	Experiencia en meses

Resolución Ministerio del Interior 9048 del 22 de Marzo de 2020

lación
descendiente
es tu Luz María
20 de Noviembre

Dirección: Urb. Santa Lucia

31 74-71

Ed. Multicentro El Amparo To B
4 Ap B3

Cel: 312 622 5419 T

Resolución Ministerio del Interior 0040 del 22 de Marzo de 2020



	APOYO PROFESIONAL EN EL AREA DE COMISARIA DE FAMILIA	JUDICANTE ABOGADA DE FAMILIA	14 DE MARZO DEL 2022	14 DE DICIEMBRE DEL 2022	9 MESES
PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	APOYO PROFESIONAL EN LA PERSONERIA DELEGADA PARA LOS DERECHOS HUMANOS	JUDICANTE PERSONERIA DELEGADA PARA LOS DERECHOS HUMANOS	17 DE JULIO DEL 2021	12 DE NOVIEMBRE DEL 2021	3 MESES
TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA CERTIFICADA					1 AÑO

Atentamente,

JAIME ALBERTO MIRANDA GOMEZ
 Identificación 73161330
 Representante Lega ESAL
FUNDACION AFRODESENDIENTE ESTA ES TU LUZ MARIA.



Recibo No.: 0009790718

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GbibbtdlbbnajuAk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION AFRODESENDIENTE ESTA ES TU LUZ MARIA
Sigla: No reportó
Nit: 900450614-7
Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 09-289212-22
Fecha inscripción: 13 de Julio de 2011
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 10 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: URBANIZACION SANTA LUCIA CLL 31 74-71 T B PISO 4 B3
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico: fundacionestaestuluz@gmail.com
Teléfono comercial 1: 6437748
Teléfono comercial 2: 3126225419
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: URBANIZACION SANTA LUCIA CLL 31 74-71 T B PISO 4 B3
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: fundacionestaestuluz@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 6437748
Teléfono para notificación 2: 3126225419
Teléfono para notificación 3: No reportó



Recibo No.: 0009790718

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GbibbtdlbbnajuAk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica FUNDACION AFRODESENDIENTE ESTA ES TU LUZ MARIA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta No. 01 del 13 de Junio de 2011, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de Julio de 2011 bajo el número 19,049 del Libro I, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDACION SIN ANIMO DE LUCRO COLOMBIAN CHILDRENS

REFORMAS ESPECIALES

Que por Acta No. 003 del 20 de Abril de 2015, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de Abril de 2015, bajo el número 25,322 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro, la entidad cambio de razón social por:

FUNDACION SIN ANIMO DE LUCRO ESTA ES TU LUZ DE ESPERANZA

CERTIFICA

Que por Acta No. 006 del 08 de Junio de 2016, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de Junio de 2016, bajo el número 27,273 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro, la entidad cambio de razón social por:

FUNDACION AFRODESENDIENTE ESTA ES TU LUZ MARIA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION

Recibo No.: 0009790718

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GbibbtdlbbnajuAk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Fundación tiene por objetivos reivindicar y promover los derechos humanos, territoriales, sociales, económicos, culturales, ambientales y/o políticos de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales o Palenqueras, desde la perspectiva étnica, dentro del marco de la diversidad etnocultural que caracteriza al país. En especial, realizara lo siguiente: 1. Educación. a) Educación inicial, como uno de los componentes de la atención integral de la primera infancia. d) Educación para el trabajo y desarrollo humano. Lo dispuesto en este numeral también comprende las actividades de promoción y apoyo a la expansión de cobertura y mejora de la calidad de la educación en Colombia. 2. Salud. La prestación o desarrollo de actividades o servicios, individuales o colectivos, de promoción de salud, prevención de las enfermedades, atención y curación de enfermedades en cualquiera de sus niveles de complejidad, rehabilitación de la salud y/o apoyo al mejoramiento del sistema de salud o salud pública, por parte de entidades debidamente habilitadas por el Ministerio de Salud y Protección Social o por las autoridades competentes. 3. Cultura. Actividades culturales definidas por la Ley 397 de 1997 y aquellas actividades de promoción y desarrollo de la actividad cultural. 4. Ciencia, tecnología e innovación. Actividades definidas por la Ley 1286 de 2009 y las que se desarrollen dentro de los proyectos aprobados por Colciencias. Así mismo, las actividades de investigación en áreas tales como matemáticas, física, química, biología y ciencias sociales, como economía, política, sociología y derecho de uso general. 5. Actividades de desarrollo social, que comprende las siguientes actividades: a. Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina entre otras. b. Desarrollo, promoción, mejoramiento de la calidad y cobertura de los servicios públicos y los servicios públicos domiciliarios, así como el avance en



Recibo No.: 0009790718

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GbibbtdlbbnajuAk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

las metas de desarrollo fijadas por la Organización de las Naciones Unidas. c. Actividades orientadas a la promoción y desarrollo de la transparencia, al control social, a la lucha contra la corrupción, a la construcción de paz, al desarrollo de las políticas públicas y la participación ciudadana. d. Actividades de apoyo a la recreación de familias de escasos recursos, desarrollo y mantenimiento de parques y centros de diversión, siempre y cuando sean para acceso general a la comunidad. 6. Actividades de protección al medio ambiente. Conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible. 7. Prevención del uso y consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco; atención y tratamiento a las personas consumidoras. 8. Promoción y apoyo a las actividades deportivas definidas por la Ley 181 de 1995, mediante las políticas públicas y las entidades competentes. 9. Actividades de desarrollo empresarial. Promoción del desarrollo empresarial y el emprendimiento definido por la Ley 1014 de 2006. 10. Promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos globales definidos por las Naciones Unidas. 11. Actividades de promoción y mejoramiento de la Administración de Justicia. 12. Promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en alguna de las actividades meritorias descritas en este artículo. 13. Actividades de microcrédito, en los términos del artículo 39 de la Ley 590 de 2000.

PATRIMONIO

PATRIMONIO:

\$40.000.000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

a) Presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias de la asamblea general y de la junta directiva. b) Convocar las reuniones ordinarias y extraordinarias de la asamblea general. c) Presentará a la asamblea general un informe sobre las realizaciones y actividades desarrolladas por la junta directiva bajo su presidencia. d) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y sus reglamentos internos, las disposiciones de la asamblea general y de la junta directiva. e) Dirigir y supervisar las actividades de la asociación y su normal funcionamiento. f) Presentar, firmar propuesta y celebrar contrato por cualquier cuantía g) Firmar conjuntamente con el tesorero los cheques y toda cuenta de



Recibo No.: 0009790718

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GbibbtdlbbnajuAk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

cobro de la asociación. h) Las demás que le señale la asamblea general la junta directiva, los estatutos y los reglamentos internos. El vicepresidente reemplazará al presidente en las faltas temporales o absolutas de este y tendrá las mismas funciones y atribuciones estatutarias y reglamentos. PARÁGRAFO 1- Los administradores tendrán todas las facultades para el logro de los objetivos sociales de la fundación, cumpliendo con los diferentes procedimientos de control interno establecidos en la misma.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 019 del 28 de febrero de 2023, Asamblea Asociados inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de marzo de 2023 con el No. 44130 del Libro I, se designó a: .

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRESIDENTE	JAIME ALBERTO MIRANDA GOMEZ	C.C. 73.161.330
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE VICEPRESIDENTE	CARLOS ANDRES DURAN OROZCO	C.C. 1.083.011.300

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES NOMBRE	IDENTIFICACION
JAIME ALBERTO MIRANDA GOMEZ	C.C. 73.161.330
CARLOS ANDRES DURAN OROZCO	C.C. 1.083.011.300
FIDIA ESTHER MIRANDA GOMEZ	C.C. 45.763.057
YURANIS TABORDA MEDRANO	C.C. 1.047.382.481
JOHN JAIRO ORTEGA GOMEZ	C.C. 73.572.761

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 15/05/2025 - 7:34:05 PM



Recibo No.: 0009790718

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GbibbtdlbbnajuAk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 019 del 28 de febrero de 2023, Asamblea Asociados inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de marzo de 2023 con el No. 44131 del Libro I, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
JAIME ALBERTO MIRANDA GOMEZ	C.C. 73.161.330
CARLOS ANDRES DURAN OROZCO	C.C. 1.083.011.300
FIDIA ESTHER MIRANDA GOMEZ	C.C. 45.763.057
YURANIS TABORDA MEDRANO	C.C. 1.047.382.481

Por Acta No. 023 del 12 de enero de 2024, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2024 con el No. 46512 del Libro I, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
JOHN JAIRO ORTEGA GOMEZ	C.C. 73.572.761

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 002 del 14 de Abril de 2015, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de Abri de 2015 bajo el número 25,291 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	RICARDO ORTEGA RINCON	C.C. 73.582.150

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No. 001 del 12/10/2011 Asamblea	19509 del 26/10/2011 del L. I
Acta No. 003 del 20/04/2015 Asamblea	25322 del 27/04/2015 del L. I
Acta No. 004 del 11/09/2015 Asamblea	25952 del 14/09/2015 del L. I



Recibo No.: 0009790718

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GbibbtdlbbnajuAk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 005 del 08/06/2016	Asamblea	27273	del 14/06/2016	del L. I
Acta No. 007 del 14/07/2017	Asamblea	32877	del 17/07/2017	del L. I
Acta No. 008 del 12/10/2017	Asamblea	33340	del 17/10/2017	del L. I
Acta No. 008 del 22/11/2017	Asamblea	33479	del 22/11/2017	del L. I
Acta No. 009 del 01/03/2018	Asamblea	34197	del 20/04/2018	del L. I
Acta No. 012 del 09/01/2019	Asamblea	35444	del 08/02/2019	del L. I
Acta No. 018 del 09/01/2023	Asamblea	43871	del 23/01/2023	del L. I
Acta No. 019 del 28/02/2023	Asamblea	44129	del 09/03/2023	del L. I
Acta No. 021 del 26/07/2023	Asamblea	45388	del 31/07/2023	del L. I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499
Actividad secundaria código CIIU: 8413
Otras actividades código CIIU: 8552, 9311

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la



Recibo No.: 0009790718

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GbibbtdlbbnajuAk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$4,032,281,413.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 15/05/2025 - 7:34:05 PM



Recibo No.: 0009790718

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GbibbtdlbbnajuAk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO
DIRECTOR DE SERVICIOS REGISTRALES,
ARBITRAJE Y CONCILIACION

ESTATUTOS

FUNDACION AFRODESENDIENTE ESTA ES TU LUZ MARIA

CAPITULO I

Artículo 1°. NOMBRE Y RAZON SOCIAL: Creo voluntariamente con el nombre de **FUNDACION AFRODESENDIENTE ESTA ES TU LUZ MARIA**, la cual está ubicada en Urb. Santa Lucia Cl 31 74-71 Ed. Multicentro El Amparo Torre B Piso 4 oficina B3 en la ciudad de Cartagena Departamento de Bolívar, república de Colombia

Artículo 2°. DOMICILIO: El domicilio es el municipio de Cartagena de Indias, sede principal donde podrá desarrollar actividades y programas, establecer oficinas o dependencias en el territorio Colombiano, de conformidad con el reglamento que expide la junta directiva.

Artículo 3° DURACIÓN: La duración de la fundación será indefinida, pero podrá disolverse por decisión de los miembros reunidos en asamblea general de acuerdo con las normas establecidas con el estatuto

Artículo 4° OBJETO SOCIAL: La Fundación tiene por objetivos reivindicar y promover los derechos humanos, territoriales, sociales, económicos, culturales, ambientales y/o políticos de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales o Palenqueras, desde la perspectiva étnica, dentro del marco de la diversidad etnocultural que caracteriza al país. En especial, realizará lo siguiente:

El objeto de la fundación tendrá como objetivos fundamentales los siguientes:

1. Educación.

a) Educación inicial, como uno de los componentes de la atención integral de la primera infancia.

b) Educación para el trabajo y desarrollo humano.

Lo dispuesto en este numeral también comprende las actividades de promoción y apoyo a la expansión de cobertura y mejora de la calidad de la educación en Colombia.

2. Salud. La prestación o desarrollo de actividades o servicios, individuales o colectivos, de promoción de salud, prevención de las enfermedades, atención y curación de enfermedades en cualquiera de sus niveles de complejidad, rehabilitación de la salud y/o apoyo al mejoramiento del sistema de salud o salud pública, por parte de entidades debidamente habilitadas por el Ministerio de Salud y Protección Social o por las autoridades competentes.

3. Cultura. Actividades culturales definidas por la Ley 397 de 1997 y aquellas actividades de promoción y desarrollo de la actividad cultural.

4. Ciencia, tecnología e innovación. Actividades definidas por la Ley 1286 de 2009 y las que se desarrollen dentro de los proyectos aprobados por Colciencias. Así mismo, las actividades de investigación en áreas tales como matemáticas, física, química, biología y ciencias sociales, como economía, política, sociología y derecho de uso general.

5. Actividades de desarrollo social, que comprende las siguientes actividades:

- a. Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina entre otras.
- b. Desarrollo, promoción, mejoramiento de la calidad y cobertura de los servicios públicos y los servicios públicos domiciliarios, así como el avance en las metas de desarrollo fijadas por la Organización de las Naciones Unidas.
- c. Actividades orientadas a la promoción y desarrollo de la transparencia, al control social, a la lucha contra la corrupción, a la construcción de paz, al desarrollo de las políticas públicas y la participación ciudadana.
- d. Actividades de apoyo a la recreación de familias de escasos recursos, desarrollo y mantenimiento de parques y centros de diversión, siempre y cuando sean para acceso general a la comunidad.
6. Actividades de protección al medio ambiente. Conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible.
7. Prevención del uso y consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco; atención y tratamiento a las personas consumidoras.
8. Promoción y apoyo a las actividades deportivas definidas por la Ley 181 de 1995, mediante las políticas públicas y las entidades competentes.
9. Actividades de desarrollo empresarial. Promoción del desarrollo empresarial y el emprendimiento definido por la Ley 1014 de 2006.
10. Promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos globales definidos por las Naciones Unidas.
11. Actividades de promoción y mejoramiento de la Administración de Justicia.
12. Promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en alguna de las actividades meritorias descritas en este artículo.
13. Actividades de microcrédito, en los términos del artículo 39 de la Ley 590 de 2000.

CAPITULO II

Artículo 5° SOCIOS, CONDICIONES PARA LA ADMISION- DEBERES Y DERECHOS- RETIROS Y EXCLUSIONES: Condiciones para ser socio requiere:

1. Ser mayor de edad
2. No estar incapacitado legalmente para trabajar
3. Tener disponibilidad para trabajar en la fundación

PARAGRAFO 1- Los integrantes de la fundación deberán ser de la comunidad Afrocolombiana, Negra, Raizal y Palenquera.

Artículo 6° Sera miembros honorarios aquellas personas que le presten meritorio servicio a la fundación, previo estudio de su hoja de vida por la Junta Directiva y que sean aceptados por la Asamblea general.

PARAGRAFO - Los miembros honorarios podrán asistir a las reuniones de la Asamblea General y Junta Directiva con derecho a voz más no a voto y previa invitación de la Junta Directiva.

CAPITULO III

DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS

Artículo 7° Las asociadas tendrán los siguientes derechos:

- a) Elegir y ser elegida para los cargos directivos de la fundación.
- b) Examinar por si por medio de representantes los libros de contabilidad, actas y demás documentos de la fundación.
- c) Intervenir en la elaboración y ejecución de planes, programas y proyectos de explotación e intraversión empresas, aportando ideas, experiencia y conocimiento.
- d) Solicitar a la junta directiva que para realizar algún trabajo propio de los hombres se contrate a sus mismos familiares.
- e) A gozar del apoyo y protección de la fundación.
- f) Representar y estar representado por la fundación, cuando el caso así lo requiera, en todos los eventos de carácter nacional e internacional.

Artículo 8° Son obligaciones de todos los miembros:

- a) Aportar a la fundación su trabajo personal desempeñando honesta y responsablemente las funciones inherentes a los cargos y comisiones para las cuales fueron elegidas.
- b) Cumplir los estatutos y reglamentos de la fundación.
- c) Pagar oportunamente las cuotas ordinarias y extraordinarias de sostenimiento ordenadas por la Asamblea General y la Junta Directiva y el comité conciliador, someterse a las recomendaciones de los técnicos, programas y equipos de trabajo que se organicen con las entidades asesoras.
- d) Comprometerse con los objetivos de la fundación colaborando activa y positivamente con las actividades programadas cumpliendo los horarios de trabajo asignados.
- e) Dar a los bienes de la fundación el uso y la destinación para lo cual fueron adquiridos y cuidar conservación y mantenimiento.

Artículo 9° La calidad de miembros de la fundación podrá suspenderse o perderse por.

- a) Retiro voluntario
- b) Muerte
- c) Expulsión
- d) Retiro forzoso

PARAGRAFO 1- La persona que desee retirarse voluntariamente debe solicitarlo por escrito y no podrá afectar el número mínimo de socios para el buen funcionamiento de la fundación y liquidar y cancelar las obligaciones que tengan pendiente.

PARAGRAFO 2- La fundación podrá imponer las siguientes sanciones:

- a) Amonestación verbal por la Junta Directa
- b) Suspensión de los derechos por términos definido
- c) Expulsión por incumplimiento de sus obligaciones o por inasistencia a más de tres reuniones sin causa justificada, correspondiéndole a la asamblea general ratificada tal actuación por mayoría de votos.

CAPITULO IV

Artículo 10° la fundación tendrá los siguientes órganos para su gobierno, administración y control.

- a) Asamblea General
- b) Junta Directiva
- c) Órgano de Control
- d) Comité conciliador

Artículo 11° DE LA ASAMBLEA GENERAL: La Asamblea General estará integrada por todos los miembros activos inscritos en el libro de registro que estuvieron a paz y salvo con la tesorería de la Asociación el día de la respectiva reunión.

PARAGRAFO - Todas sus decisiones son obligatorias si se han adaptado de conformidad con las normas legales y reglamentos internos y estatutos.

Artículo 12° - Las reuniones de la Asamblea General son de dos clases: Ordinarias y extraordinarias. Las primeras se realizarán cada tres meses para la presentación del ejercicio económico se reunirá cada año en el mes de diciembre.

Las reuniones extraordinarias cuando las circunstancias así lo exijan y serán convocada por el presidente de la Junta Directiva, el fiscal o un número de socios no inferior al 30% de los miembros activos lo soliciten por escrito a la Junta Directiva o Fiscal.

PARAGRAFO 1- Las citaciones a la Asamblea Ordinaria o extraordinaria se harán mediante carta dirigida por el Secretario a cada uno de los activos con una anticipación de cinco (5) días a la reunión indicando el objeto, dirección, fecha y hora de la reunión.

PARAGRAFO 2- Cuando se trate de asamblea Extraordinaria, en la comunicación debe indicarse el orden del día a tratar.

Artículo 13° - Constituye quórum de liberatorio en las reuniones de la asamblea General Ordinarias o Extraordinarias, la asistencia de la mitad más uno de los miembros activos. Constituirá quórum decisorio el voto favorable de la mayoría absoluta de los asistentes.

Artículo 14° - La asamblea general elegirá de entre sus miembros la Junta Directiva, y el Fiscal.

Artículo 15° - FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL:

- a) Elegir, remover y designar los miembros de la Junta Directiva, comité conciliador y fiscal.
- b) Aprobar la reforma de los estatutos de la fundación, lo cual requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros activos.
- c) Aprobar el informe financiero de cada ejercicio que termine, el cual será presentado por la Junta Directiva a la Asamblea Ordinaria anual y fenecer las cuentas de Tesorería.
- d) Aprobar el presupuesto de ingresos y egresos para cada ejercicio
- e) Aprobar o no aprobar las proposiciones de los miembros.

PARAGRAFO 1- La asamblea General presidida por el Presidente de la Junta Directiva, en caso de ausencia de este lo hará el vicepresidente, o a la falta de este, a quien le siga en orden jerárquico. En caso de ausencia total de los miembros de la Junta Directiva la Asamblea nombrará Presidente a uno de sus miembros.

PARAGRAFO 2- En las sesiones extraordinarias, la asamblea solamente podrá tratar sobre los asuntos para los cuales fue convocada.

Artículo 16° - DE LA JUNTA DIRECTIVA: El órgano de dirección puede recibir diferentes nombres como:

JUNTA DIRECTIVA
CONSEJO DIRECTIVO
CONSEJO ADMINISTRATIVO

PARAGRAFO 1- La Junta Directiva será la suprema autoridad de la fundación y estará integrada por cinco (5) miembros elegidos por la Asamblea General mediante voto secreto o por aclamación y para periodos de tres (3) años pudiendo ser reelegidos. Los cargos de la junta Directiva serán los siguientes:

1. Presidente Representante Legal
2. Vicepresidente Representante Legal suplente
3. Tesorero
4. Secretaria
5. Vocal

PARAGRAFO 2- Todos son integrantes de la comunidad Afrocolombiano, Negro, Raizal y Palenquero.

Artículo 17° - La Junta Directiva se reunirá ordinariamente por lo menos una vez al mes y extraordinariamente cuando lo considere necesario su Presidente, tres de sus miembros o el fiscal.

Artículo 18°- Habrá quórum de liberatorio en las reuniones de la junta directiva con la asistencia de cuatro de sus miembros y quórum decisorio con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros presentes.

De sus reuniones se elaborarán y conservarán las actas en los libros respectivos y firmados por su presidente y secretario.

Artículo 19°- Son funciones de la junta directiva

- a) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general, estatutos, leyes y la constitución política.
- b) Autorizar previamente los gastos que se deban realizar previa cotización y/o estudios presentado-informes de las inversiones que se vayan a realizar.
- c) Desarrollar, ejecutar y dirigir los programas necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la fundación.
- d) Elaborar la reforma a los estatutos cuando fuere el caso y presentarlos a la asamblea general para su aprobación.
- e) Elaborar los reglamentos internos y someterlos a la aprobación de la asamblea general.
- f) Decidir sobre las sanciones, suspensiones o expulsiones de miembros cuando sea pertinente y de acuerdo con los reglamentos internos.
- g) Aprobar la admisión de nuevos miembros.
- h) Gravar con prenda o hipoteca los bienes de la fundación.
- i) Crear e integrar los comités de trabajo cuando lo consideren necesario.
- j) Presentar a la asamblea general para su aprobación el presupuesto de ingresos y egresos para cada ejercicio y el informe financiero del correspondiente periodo.
- k) Decretar la disolución y liquidación de la fundación
- l) Cumplir y hacer cumplir los estatutos reglamentos de la fundación.
- m) Crear los cargos necesarios para la buena marcha y el cumplimiento de los objetivos de la fundación.
- n) En general, adoptar y aprobar todas las medidas para la buena marcha de la fundación y el correcto desarrollo de sus objetivos.
- o) Los demás que le asigne o delegue la asamblea general

Artículo 20°- Decisiones. - Las Decisiones de la Junta directiva se tomarán, mediante actas y de sus deliberaciones se dejará constancia en las mismas; se constituye quórum para deliberar y decidir la presencia de la mayoría de sus integrantes. Para elegir o cambiar el Representante Legal se requiere el 100% de los votos.

De representante y de la vicepresidencia

Artículo 21°- El presidente es el representante legal de la fundación y tendrá las siguientes funciones y atributos.

- a) Presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias de la asamblea general y de la junta directiva.
- b) Convocar las reuniones ordinarias y extraordinarias de la asamblea general.
- c) Presentará a la asamblea general un informe sobre las realizaciones y actividades desarrolladas por la junta directiva bajo su presidencia.
- d) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y sus reglamentos internos, las disposiciones de la asamblea general y de la junta directiva.
- e) Dirigir y supervisar las actividades de la asociación y su normal funcionamiento.
- f) Presentar, firmar propuesta y celebrar contrato por cualquier cuantía
- g) Firmar conjuntamente con el tesorero los cheques y toda cuenta de cobro de la asociación.
- h) Las demás que le señale la asamblea general la junta directiva, los estatutos y los reglamentos internos.

Artículo 22°- El vicepresidente reemplazará al presidente en las faltas temporales o absolutas de este y tendrá las mismas funciones y atribuciones estatutarias y reglamentos.

PARAGRAFO 1- Los administradores tendrán todas las facultades para el logro de los objetivos sociales de la fundación, cumpliendo con los diferentes procedimientos de control interno establecidos en la misma.

DE LA SECRETARIA Y LA TESORERÍA

Artículo 23°- Son funciones de la secretaria:

- a) Notificar con la debida anticipación a los miembros activos sobre la convocatoria a reuniones de la asamblea general; así como los miembros de la junta directiva sobre reuniones periódicas.
- b) Elaborar las actas de las reuniones de la asamblea general y junta directiva.
- c) Coordinar las labores de las comisiones que establezca la junta directiva.
- d) Llevar actualizado el libro de registro de miembros de la fundación.
- e) Supervisar la correspondencia y el archivo de la fundación.
- f) Las demás que le asigne la asamblea general, la junta directiva y los reglamentos internos

Artículo 24°- Son funciones de la tesorera:

- a) Atender los movimientos de ingresos y egresos, efectuar los pagos que apruebe la junta directiva y/o la asamblea general.
- b) Consignar en las cuentas bancarias los fondos de la asociación y firmar junto con la presidente y los cheques que se giren a dicha cuenta.

- c) Elaborar y archivar los comprobantes de caja y relacionarlos con los libros correspondientes y llevar al día los libros de caja.
- d) Facilitar a la fiscal, a la junta directiva o a cualquier socio que solicite los libros y documentos relacionados con las cuentas de la fundación.
- e) Elaborar el presupuesto de ingresos y egresos y presentarlos a la junta directiva por su consideración y para que a su vez esta lo presente a la asamblea general.
- f) Pagar todas las cuentas a cargo de la fundación del fondo que se mantenga a nombre de la misma en el banco de la ciudad, de acuerdo con el presupuesto de ingresos y egresos con la autorización de la presidencia.
- g) Vigilar el cobro oportuno de las cuotas de admisión, sostenimientos ordinarios y extraordinarios que estén obligados a pagar los miembros de la fundación.
- h) Elaborar dentro del plazo correspondiente la declaración simplificada que debe presentar la fundación con anexos e informes exigidos por las disposiciones tributarias y presentarla oportunamente.
- i) En general el manejo de bienes y dineros de la asociación y las demás funciones que señale la asamblea general y los reglamentos internos, así como la junta directiva.

Artículo 25°- Son funciones del vocal:

El vocal es el representante directo de todos los miembros de la Fundación ante la Junta directiva las funciones son las siguientes:

- a) Llevar ante la junta directiva la vocería de los miembros de la Fundación.
- b) Servir de intermediario ante la Junta directiva y los miembros de la Fundación para presentar sus inquietudes.
- c) Voz y voto en la toma de decisiones de la Junta directiva
- d) Las demás funciones que le asigne la Junta Directiva y la Asamblea General según la naturaleza de su cargo.

CAPITULO V

EL ORGANO DE CONTROL

El Fiscal y el Revisor Fiscal no harán parte de la Junta Directiva.

Artículo 26°- Son funciones del fiscal:

- a) Velar porque la fundación cumpla con las obligaciones que le delegue la asamblea en las reuniones, tal como lo estipulan los estatutos.
- b) Será permanente colaborador para que tenga estricto cumplimiento los presentes estatutos.
- c) Vigilar el cumplimiento de las actuaciones de las vocalías de turno en cumplimiento de los objetivos asignados de la fundación.

- d) Nombrar al Liquidador en caso de liquidación de la Fundación, el cual No debe ser parte de la organización.

Artículo 27°- Son funciones del revisor fiscal:

Cumplirá las siguientes funciones:

- a) Cerciorarse que las operaciones que celebre o cumpla la fundación se ajusten a las prescripciones legales y estatutarias, a las decisiones de la asamblea general y a las juntas directivas.
- b) Dar oportuna cuenta por escrito a la asamblea, a la junta directiva, al representante legal según el caso, de las irregularidades que se presenten en el funcionamiento de la fundación y en desarrollo de las actividades.
- c) Presentar los informes a que haya lugar o que le sean solicitados.
- d) Velar porque se lleve regularmente la contabilidad de la asociación y las actas de las reuniones de la asamblea y la junta directiva y que se conserve debidamente la correspondencia y lo comprobantes de las cuentas.
- e) Inspeccionar asiduamente los bienes de la fundación y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación de los mismos y de las que él tenga a cualquier título.
- f) Efectuar el arqueo de la fundación cada vez que lo estime conveniente y velar porque todos los asociados estén al día, de acuerdo con los planes aprobados por la junta directiva.
- g) Firmar los balances y cuentas que debe rendir tanto la asamblea como la junta directiva.
- h) Las demás funciones que le señalen los estatutos y la asamblea general.

COMITÉ CONCILIADOR

Artículo 28°- La fundación tendrá un comité conciliador encargado de administrar justicia. El comité conciliador es un órgano esencial conformado por tres personas y un secretario que no será conciliador.

Para ser conciliador se necesitan los mismos requisitos que para ser miembros de junta directiva.

Artículo 29°- El comité conciliador ser elegido por la asamblea general para un periodo igual que el de la junta directiva

Artículo 30°-

1. Resolver las diferencias entre los miembros de la junta directiva, fiscal y afiliada a la fundación.
2. Sancionar a los dignatarios y afiliados que violen los estatutos, reglamentos y órdenes superiores.

3. Declarar la pérdida de la calidad de afiliado sin que ellos constituya sanción.
4. Ser veedor en el desarrollo de los convenios, programas, contratos, proyectos y actividades a desarrollar por parte de las entidades y afiliados.

CAPITULO VI

Artículo 31°- OBLIGACIONES CONTABLES

1. La Fundación llevará una contabilidad ordenada adecuada su actividad, que permita el seguimiento cronológico de las operaciones realizadas. Para ello llevará, necesariamente, un libro Diario, un Libro de Inventarios Cuentas Anuales, así como aquellos otros que sean convenientes para el buen orden y desarrollo de sus actividades para el adecuado control de su contabilidad.
2. El ejercicio económico coincidirá con el año natural, salvo que el Junta Directiva decida su modificación por motivos económicos fiscales.
3. Con carácter anual, el Junta Directiva de la Fundación confeccionará el inventario, el balance de situación, la cuenta de resultados, en los que consten de modo cierto la situación económica, financiera patrimonial de la Fundación, elaborará una memoria expresiva de las actividades fundacionales de la gestión económica de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente en cada momento.
4. Las cuentas anuales se formularán por la Junta Directiva se aprobarán por el Junta Directiva de la Fundación en el plazo máximo de seis meses desde el cierre del ejercicio.

CAPITULO VII

PATRIMONIO

Artículo 32°- El patrimonio de la fundación está formado por \$ 40.000.000

- a) Por las cuotas de admisión y sostenimientos ordinarios o extraordinarios que paguen los miembros de la fundación cada tres meses la cual será de un 5% del salario mínimo legal mensual.
- b) Por las donaciones o legados que reciba del países o fundaciones extranjeros, previa aceptación de la junta directiva
- c) Por los auxilios o donaciones que le hagan las personas naturales o jurídicas, entidades de derecho público o privado que quieran contribuir con la fundación.
- d) Demás ingresos que obtengan por cualquier otra causa.

CAPITULO VIII

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Artículo 33°- La fundación se disolverá por las siguientes causas:


- a) La fundación se disolverá y liquidará por las causas legales o por la decisión de la asamblea de asociados teniendo en cuenta las mayorías decisorias correspondientes o por extinción de su patrimonio.
- b) En caso de disolución, el Fiscal con el quórum previsto en estos estatutos procederá a nombrar un liquidador. En consecuencia, no iniciara nuevas operaciones en desarrollo de su objeto, conservara la capacidad jurídica únicamente para los actos necesarios a inmediata liquidación.
- c) Sin perjuicios de los artículos anteriores el liquidador procederá a: continuar y concluir las operaciones sociales al tiempo de la liquidación.
- d) Concluida la liquidación se convocará a una asamblea de asociados a su aprobación.
- e) El remanente en dinero o especies de los bienes de la fundación sin ánimo de lucro que persiga fines familiares.
- f) La entidad que ejercerá vigilancia y control de la fundación será la oficina de participación social de la gobernación e bolívar.


PARÁGRAFO: los fondos que quedasen se la disolución será donado a otra organización de estas mismas características.

DISOLUCIONES GENERALES

El ningún caso se podría alterar la naturaleza de la fundación por actividades de carácter religioso, político, racial o de lucro.

La disolución de la sociedad podrá ser decretada por causales prevista en la ley.


JAIME ALBERTO MIRANDA GÓMEZ
C.C. 73.161.330 de Cartagena
PRESIDENTE


YURÁNIS TABORDA MEDRANO
C C.C. 1.047.382.481 de Cartagena
SECRETARIA

**FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO**

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:

Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones:

- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:

En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:

Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:

En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:

Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

ENTIDAD RECEPTORA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: FUNDACION AFRODESCENDIENTE ESTA ES TU LUZ MARIA

SIGLA

NIT No. 900450614-7

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN

TIPO

NAL. DPTL. DIST. MPL. OTRO ¿CUÁL? _____

(VER AL RESPALDO)

CLASE 1 2 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA

PAÍS: COLOMBIA

DEPARTAMENTO: BOLIVAR

MUNICIPIO: CARTAGENA

DIRECCIÓN: URB SANTA LUCIA CL 31 74 71 T B P 4 B 3

TELÉFONOS: 6523738- 3126225419

FAX

APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1. SERVICIO DE POLITICA SOCIAL

5. DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES

2. LOGISTICA

6. ACTIVIDADES DE DESARROLLO SOCIAL

3. EDUCACION PARA EL TRABAJO

7. TRABAJO CON PRIMERA INFANCIA

4. TRABAJO CON VICTIMAS DEL CONFLICTO

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL (ALDESARROLLO)				10/10/2024	15.918.897.258
CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE BAYUNCA				30/04/2015	378.450.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: MIRANDA

SEGUNDO APELLIDO: GOMEZ

NOMBRES: JAIME ALBERTO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

NÚMERO

ACTÚA EN CARÁCTER DE :

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN

C.C. C.E. PASAPORTE

73.161.330

Representante Legal Apoderado

\$

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI NO ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 40. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 50. LEY 190 DE 1995).

FIRMA:

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 15 DE MAYO 2025

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 40. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

CIUDAD Y FECHA 15 DE MAYO 2025

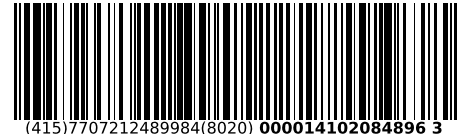
CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141020848963



(415)7707212489984(8020) 000014102084896 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 4 5 0 6 1 4

7

Impuestos de Cartagena

6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

FUNDACION AFRODESENDIENTE ESTA ES TU LUZ MARIA

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

39. Departamento

40. Ciudad/Municipio

COLOMBIA

1 6 9

Bolívar

1 3

Cartagena

0 0 1

41. Dirección principal

URB SANTA LUCIA CL 31 74 71 T B P 4 B 3

42. Correo electrónico

fundacionestaestuluz@gmail.com

43. Código postal

1 3 0 0 1 0

44. Teléfono 1

3 1 2 6 2 2 5 4 1 9

45. Teléfono 2

6 0 5 6 5 2 3 7 3 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

9 4 9 9

2 0 1 1 0 6 1 3

8 4 1 3

2 0 1 1 0 6 1 3

8 5 5 2

9 3 1 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

04- Impto renta y compl. régimen especial

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2024 - 04 - 17 / 13 : 54 : 45

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MIRANDA GOMEZ JAIME ALBERTO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141020848963



(415)7707212489984(8020) 000014102084896 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 4 5 0 6 1 4

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos de Cartagena

14. Buzón electrónico

6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1 6

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 1	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	1	0 1 2	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 1, 0 6, 1 3	2 0 1 9, 0 1, 0 9	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 1, 0 7, 1 3	2 0 1 9, 0 2, 0 8	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 9 2 8 9 2 1 2 2 2	0 9 2 8 9 2 1 2 2 2	
78. Departamento	1 3	1 3	
79. Ciudad/Municipio	9	9	
Vigencia			
80. Desde	2 0 1 1, 0 6, 1 3		
81. Hasta	2 0 9 9, 1 2, 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Gobernación

9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6, 0 1, 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141020848963



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 4 5 0 6 1 4 7	6. DV 7	12. Dirección seccional Impuestos de Cartagena	14. Buzón electrónico 6
---	------------	---	----------------------------

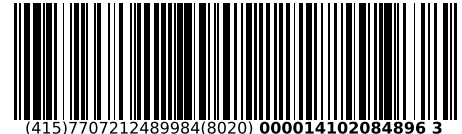
Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 5 0 4 1 4
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	1 3	101. Número de identificación 7 3 1 6 1 3 3 0
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido MIRANDA	105. Segundo apellido GOMEZ	106. Primer nombre JAIME
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 8 0 9 1 9
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 1 0 8 3 0 1 1 3 0 0
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido DURAN	105. Segundo apellido OROZCO	106. Primer nombre CARLOS
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141020848963



(415)7707212489984(8020) 000014102084896 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 4 5 0 6 1 4 7	6. DV 7	12. Dirección seccional Impuestos de Cartagena	14. Buzón electrónico 6
---	------------	---	----------------------------

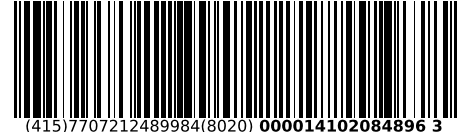
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad				
1	Cédula de Ciudadana	1 3	7 3 1 6 1 3 3 0	COLOMBIA	1 6 9			
	115. Primer apellido	MIRANDA	116. Segundo apellido	GOMEZ	117. Primer nombre	JAIME	118. Otros nombres	ALBERTO
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	2 0 1 9 0 1 0 9	123. Fecha de retiro			
2	Cédula de Ciudadana	1 3	4 5 7 6 3 0 5 7	COLOMBIA	1 6 9			
	115. Primer apellido	MIRANDA	116. Segundo apellido	GOMEZ	117. Primer nombre	FIDIA	118. Otros nombres	ESTHER
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	2 0 2 3 0 2 2 8	123. Fecha de retiro			
3	Cédula de Ciudadana	1 3	1 0 4 7 3 8 2 4 8 1	COLOMBIA	1 6 9			
	115. Primer apellido	TABORDA	116. Segundo apellido	MEDRANO	117. Primer nombre	YURANIS	118. Otros nombres	
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	2 0 1 9 0 1 0 9	123. Fecha de retiro			
4	Cédula de Ciudadana	1 3	7 3 5 7 2 7 6 1	COLOMBIA	1 6 9			
	115. Primer apellido	ORTEGA	116. Segundo apellido	GOMEZ	117. Primer nombre	JOHN	118. Otros nombres	JAIRO
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	2 0 2 3 0 2 2 8	123. Fecha de retiro			
5	Cédula de Ciudadana	1 3	1 0 8 3 0 1 1 3 0 0	COLOMBIA	1 6 9			
	115. Primer apellido	DURAN	116. Segundo apellido	OROZCO	117. Primer nombre	CARLOS	118. Otros nombres	ANDRES
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	2 0 1 9 0 1 0 9	123. Fecha de retiro			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141020848963



(415)7707212489984(8020) 000014102084896 3

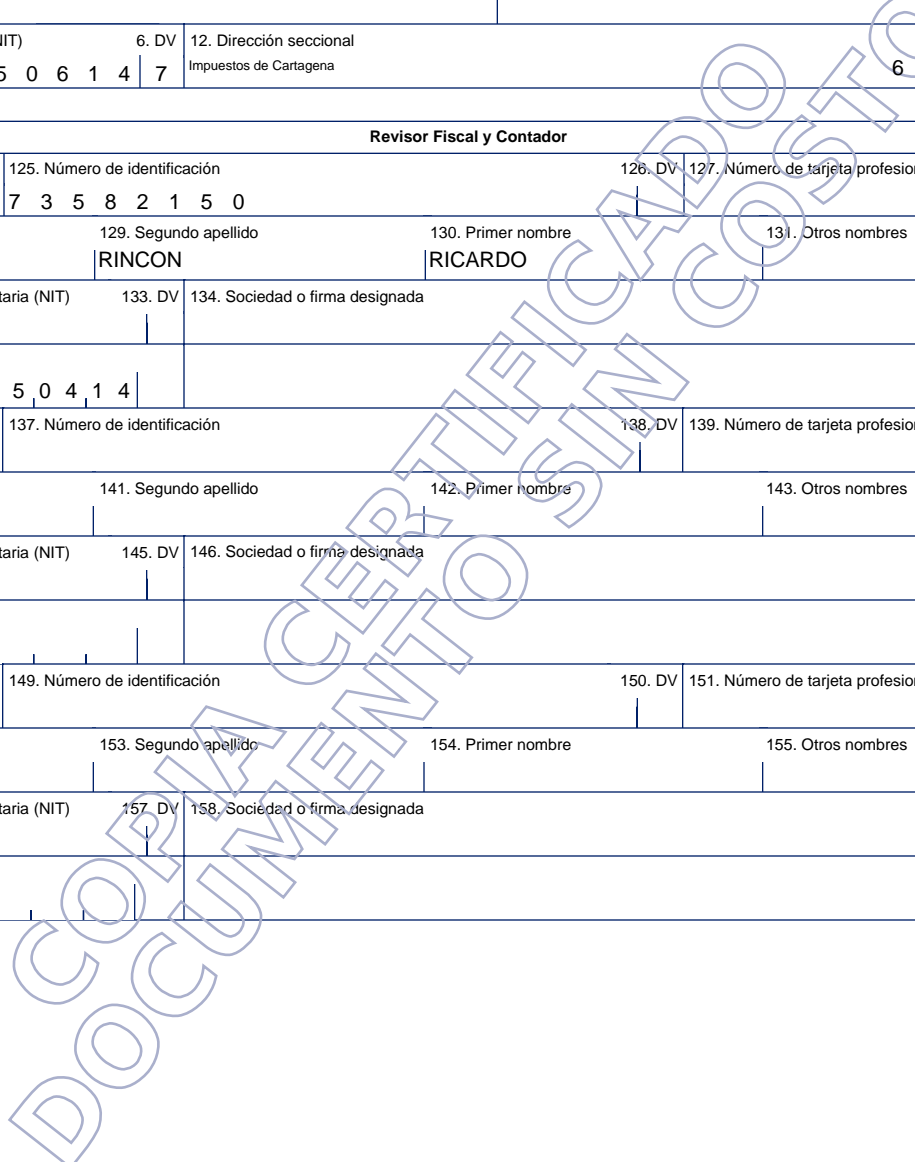
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 4 5 0 6 1 4	6. DV 7	12. Dirección seccional Impuestos de Cartagena	14. Buzón electrónico 6
---	------------	---	----------------------------

Revisor Fiscal y Contador

124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 7 3 5 8 2 1 5 0	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 1 2 2 9 3 6 T
128. Primer apellido ORTEGA	129. Segundo apellido RINCON	130. Primer nombre RICARDO	131. Otros nombres
132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
135. Fecha de nombramiento 2 0 1 5 0 4 1 4			

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
147. Fecha de nombramiento			

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento			





Datos de la Entidad Estatal/Proveedor

[Editar datos resumen](#) [Editar datos completos](#)

Áreas de interés

Configuración Entidad Estatal / Proveedor


Administración de usuarios

Recomendaciones (no disponible)

Biblioteca de documentos

Suscripción a notificaciones

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	fundacion afrodescendiente esta es tu luz maria
Nombre abreviado	fundacion afrodescendiente esta es tu luz
Fecha de creación	12/10/2017 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	NIT
Número de documento	900450614
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Entidades sin ánimo de lucro
Código UNSPSC	
Zona horaria	
Idioma	
Moneda por defecto	
País	COLOMBIA
Ciudad	Bolívar
Municipio	

Información de contacto

Dirección	carrera 56b manzana f lote 18 oficina 201		
Código postal			
Teléfono de oficina	6530286		
Fax de oficina			
Correo electrónico de la oficina	fundacionestaestuluz@gmail.com		
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	fundacionestaestuluz@gmail.com		
Dirección	Estado	País	Teléfono

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Página web

Página web
Facebook
URL linkedin
URL de youtube
Twitter URL

Contacto principal

Título	
Nombre	Fundacion Afrodesendiente Esta Es Tu Luz Maria